

OCTUBRE
2020
NO. 3

¿A quién NO llega la ayuda?

Retos en el registro de beneficiarios de programas #COVID-19 y su continuidad en el proyecto de presupuesto 2021



Contexto

Diálogos a través de los reportes “¿A quién NO llega la ayuda?” evalúa el avance de los programas de asistencia social del gobierno ante la pandemia por Covid-19, para determinar si la ayuda efectivamente está beneficiando a la población más vulnerable. El objetivo de esta iniciativa es presentar a la opinión pública un análisis de la ejecución de los programas, tanto en cantidad como en calidad, así como brindar recomendaciones que puedan orientar a los tomadores de decisiones y contribuir a la construcción de una sociedad más transparente y justa.

En este tercer reporte se logra profundizar sobre algunos de los desafíos y dificultades que tienen los actuales sistemas de información para el registro de beneficiarios de cada entidad encargada de la ejecución de los programas de emergencia. En este punto, es necesario apostar por el fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadísticas, generando competencias y confiabilidad en el trabajo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para utilizar la información censal y las encuestas de condiciones de vida en las diferentes etapas de la generación de programas sociales y el ciclo de las políticas públicas.

En materia de gasto público, es importante señalar que pronto se deberá discutir la asignación de recursos para este tipo de programas. Por esa razón, en este reporte se incorpora un análisis preliminar de la propuesta presentada por el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) el 02 de septiembre al Congreso de la República. La discusión del presupuesto que dará inicio en el mes de octubre en la Comisión de

Finanzas Públicas y Moneda tendrá un gran desafío a la hora de elaborar un presupuesto que obedezca al actual contexto de la crisis sanitaria y económica, teniendo presente el aumento de la pobreza, la inseguridad alimentaria, la pérdida de empleos y el aumento de las brechas sociales y económicas de mujeres y grupos étnicos.

Frente a lo anterior, es de suma relevancia que el Congreso tenga presente el enfoque en derechos y el combate a las desigualdades sociales en la aprobación del presupuesto.

Hacia un sistema de padrón único de beneficiarios

Los problemas que se han señalado previamente en esta serie de reportes responden en buena medida a errores detectados en los diferentes sistemas de registro de beneficiarios. Es importante señalar que ninguno de los programas de emergencia cuenta con una página electrónica¹ disponible para acceder a la información de sus beneficiarios, todos los datos recolectados en los reportes se han conseguido a través de múltiples y continuas solicitudes de acceso a la información pública para cada dependencia encargada de ejecutar estos programas. Esto representa un desafío para el proceso de seguimiento y evaluación de los fondos de la emergencia, ya que a lo largo de este proceso se han documentado cambios tanto en las plataformas de registro², como también modificaciones a decretos y sus reglamentos³.

Teniendo todo esto en cuenta, se han detectado traslapes entre fases de diseño e implementación en los programas, en los cuales se está diseñando el registro de beneficiarios al mismo tiempo que se ejecuta y entrega la transferencia monetaria o los alimentos, lo que ha generado problemas tales como: a) Errores de digitalización; b) Omisión de variables importantes para asegurar el cumplimiento de los criterios de priorización; c) Falta de estadísticas sociodemográficas; y d) Falta de garantías de seguridad digital como el uso público de nombres de personas.

Diferentes organizaciones⁴ se han pronunciado en este tema, exigiendo la creación de un padrón único de beneficiarios que pueda sentar las bases para la creación de un sistema de protección social con datos de acceso fácil, rápido y seguros.

Avances y retrocesos de los programas de emergencia del gobierno

Respecto al mes de agosto, la ejecución del presupuesto de algunos programas de respuesta y atención al Covid-19 se encuentran en su etapa final teniendo un incremento porcentual significativo en relación al mes anterior. Sin embargo, otros como el de Apoyo Alimentario recién empiezan a ejecutarse, tal y como lo muestra la **Tabla 1**.

Al 31 de agosto, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga) tenía un presupuesto devengado para las intervenciones relacionadas con el Covid-19 (programa 94) del 1.5%, dentro de los cuales en el renglón de alimentos para personas se ha ejecutado únicamente un 1.8% del total del presupuesto vigente.

Debe tenerse en cuenta que es diferente contabilizar un gasto que ejecutan directamente las instituciones, del que se hace a través de un intermediario, en este caso a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA), con el cual se suscribió convenio para la adquisición de alimentos.

¹ En el Decreto 13-2020 en su Artículo 2 se señala que: "El Ministerio de Desarrollo Social contará con una plataforma tecnológica que le permita asegurar el registro y control de beneficiarios, velando por la transparencia y el cumplimiento del objeto del Fondo Bono Familia".

² Entre algunos ejemplos se encuentra el cambio del sistema de levantamiento de datos que realizó el Ministerio de Economía para el Fondo de Protección al Empleo, que obligó a la entidad a cambiar y volver a repetir el registro de las empresas, en el mes de mayo. En esa ocasión se realizó el cambio en coordinación con la SAT para evitar "errores cometidos al ingresar la información".

³ El Ministerio de Desarrollo Social en su programa Bono Familia modificó la plataforma a consecuencia del Decreto 22-2020 para implementar la ficha de priorización a inicios de julio.

⁴ La alianza Transparencia Covid-19 compuesta por diferentes organizaciones de sociedad civil y plataformas ciudadanas ha elaborado recomendaciones en ese sentido.

Tabla 1. Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa de asistencia económica a la emergencia COVID-19 del 01 de enero al 31 de agosto del 2020

Entidad	Programa	Presupuesto vigente en millones de quetzales al 31 de agosto	Porcentaje de ejecución al 31 de mayo	Porcentaje de ejecución al 30 de junio	Porcentaje de ejecución al 31 de julio	Porcentaje de ejecución al 31 de agosto	Incremento porcentual de julio a agosto
MAGA	Intervenciones realizadas por COVID-19	418.1	0.0%	0.0%	0.0%	1.5%	1.5%
MAGA	Apoyo a la agricultura familiar	558.6	14.2%	19.3%	29.1%	34.2%	5.1%
MINEDUC	Alimentación escolar preprimaria	393.07	58.6%	60.1%	61.2%	86.2%	25%
MINEDUC	Alimentación escolar primaria	1,476.0	76.5%	79.1%	78.7%	98.6%	19.9%
MSPAS	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	1,564.7	2.5%	8.0%	16.7%	32.3%	15.6%
MIDES	Bono familia	6,000.0	8.6%	28%	34.8%	56.5%	21.7%
MIDES	Bono al comercio popular	100.0	35%	65%	100%	100%	0%
MIDES	Alimentos para personas	385.1	0%	0%	2.3%	3.1%	0.8%
MINECO	Fondo para protección del empleo	2,401.0	5.2%	21.0%	33.6%	64.8%	31.2%

Fuente: elaboración propia con base en datos de Sicoin. El cálculo de la ejecución presupuestaria se realizó entre el periodo de enero a agosto.

Asimismo, el programa de Apoyo a la Agricultura Familiar (programa 11) del Maga muestra esta limitación para su análisis ya que también es ejecutado a través del mismo intermediario. Sin embargo, con datos del mes de agosto el programa muestra en la contabilidad pública una ejecución del 34.2%, la cual se desagrega en:

- a) 70.7% en el grupo de transferencias corrientes
- b) 53.5% en servicios personales
- c) 22.9% en materiales y suministros
- d) 10.1% en servicios no personales
- e) 0.1% en propiedad, planta y equipo.

El programa de Alimentación Escolar (programa 20) del Ministerio de Educación (Mineduc) alcanzó en el mes de agosto una ejecución presupuestaria del 95.6%, con un 86.3% para el nivel de preprimaria y 98.7% para primaria. Sin embargo, al igual que en los reportes anteriores se ha evidenciado que este promedio esconde grandes variaciones entre los diferentes establecimientos escolares. El rezago a nivel municipal en la entrega de alimentos para niñas y niños se puede constatar en la Tabla 2.

Tabla 2. Cambios en la ejecución presupuestaria por municipios del programa Alimentación Escolar a nivel preprimaria

Municipio	Departamento	Al 31 de mayo	Al 30 de junio	Al 31 de julio	Al 31 de agosto
San Juan Bautista	Suchitepéquez	9.6%	9.6%	9.6%	12.3%
El Chol	Baja Verapaz	16.5%	17.5%	17.5%	23%
Granados	Baja Verapaz	25.7%	25.8%	25.8%	33.4%
Zacapa	Zacapa	25.3%	25.8%	25.8%	34.5%
Retalhuleu	Retalhuleu	27.9%	30.0%	30.0%	37.8%
Puerto Barrios	Izabal	34.6%	34.6%	34.6%	44.5%
Guastatoya	El Progreso	16.1%	16.1%	16.1%	88.2%
San Marcos	San Marcos	20.5%	21.0%	21.0%	100%

Fuente: elaboración propia con base en Sicoin.

A dos meses de finalizar el ciclo escolar⁵, el municipio de San Juan Bautista, Suchitepéquez, aún debe ejecutar el 87.7% del presupuesto en esta actividad, en una situación similar se encuentra El Chol y Granados en Baja Verapaz. Llama la atención que en el caso de los municipios de Guastatoya y San Marcos al mes de agosto llegaron al 88.2% y 100.0%, a pesar de tener rezago considerable en los meses de mayo a julio. En estos últimos dos casos es importante esclarecer cómo y cuáles fueron los mecanismos para distribuir esa cantidad significativa de alimentos entre los padres de familia si previamente la entrega había sido escasa.

A diferencia de lo anterior, a nivel primario el programa de Alimentación Escolar no presenta dicha problemática, el municipio que lleva la menor ejecución es Parramos en el departamento de Chimaltenango con 69.1%, seguido de la cabecera municipal de Zacapa con 78.8%, posteriormente todos están con valores por encima del 80.0%

Al mes de agosto, el programa de atención a la emergencia del Covid-19 (programa 94) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Mspas) alcanzó un nivel de ejecución del 32.3%, duplicando con ello el valor del mes anterior. A nivel de grupo de gasto el presupuesto se distribuyó de la siguiente manera:

- a) Transferencias directas a personas 97.1%
- b) Servicios no personales 44.4%
- c) Materiales y suministros 32.4%
- c) Propiedad, planta y equipo 18.4%
- d) Servicios personales 14.2%

Un cambio a destacar es la disminución que hizo el Gobierno al presupuesto vigente del Mspas entre julio y agosto para este programa, modificación que representa una reducción del 5.7%, equivalente a Q95.2 millones. Dicha decisión resulta cuestionable con un sistema de salud que continúa en una situación de desabastecimiento y precariedad.

⁵ Mineduc mediante Acuerdo Ministerial 2689-2020 estableció que el ciclo escolar finaliza el 30 de noviembre.

Por otra parte, entre julio y agosto hubo un aumento significativo en el renglón de divulgación e información de alrededor 1,275% (Q6.9 millones). Además, se aumentó en un 7% los servicios médicos y sanitarios (Q9.3 millones) y un 5% en otros servicios (1.9 millones). Asimismo, se recortaron fondos en el renglón de elementos químicos y compuestos en un 14%; productos medicinales y farmacéuticos en un 9.3%; y un 9% en suministros e instrumental médico.

En lo que respecta al Ministerio de Desarrollo (Mides) la ejecución presupuestaria del Bono Familia (programa 94) alcanzó una ejecución del 54.0%⁶ en el mes de agosto. Asimismo, la distribución del gasto muestra que el 20.1% se designó al renglón de viáticos en el interior, lo cual se puede analizar desde la amplia cobertura territorial del programa.

A diferencia del programa anterior, en el de Apoyo Alimentario el porcentaje de ejecución del Mides continúa siendo bajo. Subió de un 2.3% en julio a un 3.1% en agosto, pero es importante mencionar que tuvo un incremento de 6.0%, equivalente a Q21.7 millones, en su presupuesto vigente al 31 de agosto.

Entre julio y agosto de 2020 este Ministerio tuvo un incremento en su presupuesto de Q54.0 millones, el cual después de diferentes regularizaciones, incrementó Q60.0 millones en el renglón de alimentos para personas, en el subprograma de prevención de la desnutrición crónica (programa 21) en "transferencias monetarias condicionadas en salud y educación".

Por último, el Ministerio de Economía (Mineco) llegó a un 64.8% en la ejecución del presupuesto para el programa de Fondo de Protección al Empleo, equivalente a Q1,296.6 millones, y no presentó variaciones en sus renglones a diferencia de otros ministerios.

Una propuesta de presupuesto para el 2021 sin programas de emergencia y atención a COVID-19

Al realizar un análisis comparativo entre el presupuesto vigente y la propuesta de presupuesto para el año 2021 elaborado por el Ministerio de Finanzas Públicas (Tabla 3) se puede deducir de forma clara que el Gobierno no contempla la continuidad de la mayoría de los programas diseñados para mitigar la crisis económica y sanitaria de la población en situación de mayor vulnerabilidad ante la pandemia por Covid-19.

En el Maga el programa de Apoyo Alimentario (programa 94) es eliminado en su totalidad, mientras que el programa Apoyo a la Agricultura Familiar (programa 11) tiene una reducción del 4.0%. En este caso particular es necesario indicar que el programa de Apoyo a la Agricultura Familiar fue rediseñado cambiando sus

subprogramas provocando una orientación de éstas estructuras programáticas hacia poblaciones en específico⁷.

Por su parte, en el Mides desaparecen los tres programas asignados para atender la emergencia, particularmente importante la eliminación por completo de las transferencias monetarias no condicionadas a personas y hogares en una situación de vulnerabilidad, conocido como Bono Familia. Pese a las recomendaciones realizadas por Icfepi (2020) y en atención con otras recomendaciones a nivel internacional, el proyecto de presupuesto no estipula una ayuda a estos segmentos de la población que han sido los más afectados por la pérdida de empleos, medidas de contención y el detrimento a su salud o la de sus familiares.

⁶ El presente presupuesto se subdivide en: un 93.0% en divulgación e información, 57.2% por las transferencias directas a personas, 20.1% en viáticos en el interior.

⁷ Por ejemplo, el subprograma de atención en crisis e impulso de la restauración alimentaria está dirigido para agricultores en infrasubsistencia, en cambio para los subsistentes estará el subprograma de fomento de la producción comunitaria y familiar y para los excedentarios la producción y comercialización de alimentos agropecuarios.

Tabla 3. Comparación entre el presupuesto vigente al 31 de agosto y el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 presentado el 02 de septiembre

Entidad	Programa	Presupuesto vigente en millones de quetzales al 31 de agosto	Presupuesto recomendado	Cambio porcentual
MAGA	Prog. 11 Agricultura familiar	558.6	536.4	-4.0%
	Prog. 94 Alimentos para personas	418.1	-	-100.0%
MIDES	Prog. 94 Transferencias directas a personas	6,100.0	-	-100.0%
	Prog. 21 Alimentos para personas	60.0	-	-100.0%
	Prog. 94 Alimentos para personas	385.1	-	-100.0%
MINEDUC	Prog. 20 Alimentación escolar preprimaria	393.8	354.2	-10.1%
	Prog. 20 Alimentación escolar primaria	1476.0	1557.2	5.5%
MINECO	Prog. 94 Transferencias directas a personas	2,000.0	-	-100.0%
	Prog. 94 Préstamos al sector privado	400.0	-	-100.0%
MSPAS	Prog. 94 Atención Pandemia COVID-19	1,564.7	701.9	-55.1%
Total en quetzales		13.356.3	3149.7	-
Total como porcentaje del PIB		2.3%	0.5%	-1.8%

Fuente: elaboración propia con base en Ministerio de Finanzas Públicas y Sicoin

En esa misma línea, la propuesta presentada por las autoridades del gobierno, elimina el Fondo de Protección al Empleo y los préstamos al sector privado para rescate de empresas. Estos tres programas en su conjunto representaron en 2020 el 1.5% del PIB.

Particularmente en el caso del Mineco debe hacerse énfasis que en el Viceministerio de la Micro, Pequeña y Mediana empresa tienen previsto una actividad por medio millón de

quetzales para capacitar y dar asistencia técnica empresarial a 2,100 mujeres en todo el país. Asimismo, se tiene planificado otra actividad por Q55.2 millones para dar asistencia técnica y financiera a la micro, pequeña y mediana empresa donde proyectan beneficiar a 25,776 empresarios. Como resultado de la planificación, la asignación queda en Q2,141.5 por empresario, mientras para mujeres la asignación per cápita es de Q238.09.

De manera relevante se puede mencionar también el presupuesto⁸ del Viceministerio de Inversión y Competencia, con un 80.1% asignado a renglones: “servicios de capacitación” y “otros estudios y consultorías”. Para ello, se contratará personal para analizar el otorgamiento de exenciones tributarias en un escenario donde los ingresos tributarios para financiar el desarrollo de las y los guatemaltecos están disminuyendo.

Para el caso del programa de Alimentación Escolar del Mineduc se prevé su continuidad pero con una disminución en su asignación presupuestaria a nivel preprimario de 10.1%, equivalente a Q39.6 millones. Sin embargo, en ese mismo parámetro de comparación se plantea un incremento del 5.5% en lo referente para la alimentación de niñas y niños del nivel primario equivalente a Q81.2 millones. Esto puede estar

explicado por las perspectivas de las autoridades en cuanto a la matriculación en cada uno de estos niveles. Por último y de manera destacable el proyecto para el 2021, en el caso del Mspas plantea una reducción de fondos para atender la pandemia el próximo año. En ese sentido, la disminución respecto del presupuesto vigente al 31 de agosto 2020 es equivalente a un 55.1% (Q862.8 millones), quedando un presupuesto recomendado de Q701.9 millones. Sobre estos fondos, un 29.1% (Q. 204.8 millones) asignados al renglón de elementos químicos y compuestos, mediante el cual se realizan las pruebas y kits de tratamiento ambulatorio y un 64.8% asignados para productos medicinales y farmacéuticos, renglón en el que se estarían realizando la adquisición de 2.0 millones de vacunas para el Covid-19.

¿A dónde está llegando la ayuda?

1. Fondo de Protección al Empleo del Mineco y Mintrab

El Fondo de Protección al Empleo fue creado para proveer de asistencia económica a aproximadamente 290 mil trabajadores del sector formal, suspendidos de forma individual o colectiva ante el Ministerio de Trabajo (Mintrab). En tal sentido, los fondos se planificaron como un mecanismo para brindar apoyo económico por medio de transferencias monetarias a los empleados suspendidos de forma temporal o definitiva de las empresas registradas en la plataforma.

A raíz del monitoreo y seguimiento de esta publicación se ha logrado evidenciar una ejecución continua y ascendente del fondo, con un 5.2% en el mes de mayo hasta llegar a un 64.8% para el mes de agosto. No obstante, en el proceso de monitoreo de ese programa se evidencian grandes desafíos en la rendición de cuentas.

Esto se hizo evidente al solicitar datos sobre el registro de beneficiarios y los procesos para

otorgar el subsidio de Q75 diarios a trabajadores por tres meses. En primer lugar, el trabajo realizado en el primer reporte de la serie reveló la falta de sistematización de la información sobre la ubicación a nivel departamental de las empresas y el lugar de residencia de los trabajadores por departamentos⁹, con un 42% de empresas sin localizar con datos al 09 de julio y un 38% para el mes de agosto. En términos monetarios las personas y empresas beneficiadas que no reportaron departamento, con datos al 30 de agosto, representan un total de Q11.9 millones de los fondos (Ministerio de Economía, 2020).

Ello evidencia que la ubicación geográfica parece no ser una variable relevante para las autoridades respecto al registro de beneficiarios del fondo, lo que obstaculiza evaluar el alcance de las transferencias, sobre todo considerando las inspecciones de verificación que le corresponde realizar al Mintrab.

⁸ También se pueden mencionar las actividades sobre política y fomento de la cultura por la competencia en las que se tienen contemplada la participación de 2,500 personas y beneficiará con exenciones tributarias a 290 empresas para lo cual se programa una erogación de Q81.0 millones, de los cuales Q64.7 están en la actividad de: “servicios de análisis, diagnósticos y proyectos para mejorar la inversión y competitividad”.

⁹ En respuesta a la solicitudes presentadas por Diálogos, la unidad de Tecnologías de la Información del Mineco informó que: “en la información que se solicita de los empleados no incluimos, ni dirección ni Municipio donde residen, esa es la razón por la cual no contamos con el control geográfico”. A través de la LAIP presentada el 02 de septiembre se solicitaron los nombres de las empresas, solicitud que no fue acusada de recibida por la Unidad de Información Pública.

Es por ello que la información de las empresas no puede ser reservada, ni tampoco se le puede dar un uso exclusivo a las autoridades que se encuentran ejecutando los fondos de la emergencia.

Si bien los empleadores tienen que actualizar la información sobre la suspensión de sus trabajadores cada quincena para recibir el desembolso, es importante verificar que no existan errores de registro y actualización. Asimismo, se requieren cifras a un nivel de desagregación menor para determinar la cantidad de entregas proporcionadas a cada trabajador y empresas beneficiaria de forma quinquenal. Así, se podría determinar si la mayoría hizo uso total de la asistencia en el período de tres meses o no. Esto permitiría

detectar comportamientos atípicos e irregulares, cifras y estadísticas que sirven también para el equipo de ambas carteras ministeriales en sus procesos de gestión por resultados.

Por último, según los datos proporcionados por el Mineco a inicios del mes de septiembre se logró estimar, en términos generales, que el promedio nacional de trabajadores por empresa beneficiaria de mayo hasta el mes de agosto. Según esos datos de la **Tabla 4** en el mes de mayo se benefició un total de 20,574 trabajadores del sector informal pero únicamente se registraron 510 empresas, con un promedio de trabajadores por empresa de 40. La desproporción se fue reduciendo con los meses con un aumento en la cantidad de empresas registradas para el fondo.

Tabla 4. Cantidad de beneficiarios del Fondo de Protección al Empleo por número de trabajadores y empresas en los meses de mayo a agosto

Mes	Trabajadores	Empresas	Promedio de trabajadores por empresa
Mayo	20574	510	40.3
Junio	61558	3309	18.6
Julio	47454	6195	7.7
Agosto	54669	6369	8.6
Total	184255	16383	11.2

Fuente: elaboración propia con base a datos proporcionados por el Ministerio de Economía (Mineco) el 31 de agosto 2020.

2. Bono Familia del Mides

Los hallazgos presentados hasta el momento en el primer y segundo reporte han resaltado la falta de focalización hacia las poblaciones vulnerables para acceder al Bono Familia, problema asociado al diseño del programa¹⁰.

Sobre ese aspecto, es importante resaltar la reforma realizada al programa en el Decreto 22-2020 (publicado en el Diario de Centro América el 09 de junio), por el cual se amplió el padrón de beneficiarios¹¹. Por ello, en julio se registraron más de 2 millones de beneficiarios, cantidad que superó el número contenido inicialmente en el

diseño del programa. Sin embargo, hasta finales de julio sólo se había realizado el primer pago de las tres entregas consideradas por el programa.

A partir del 02 de julio y derivado de las reformas, el Mides implementó una plataforma tecnológica para identificar los criterios de priorización previamente señalados en la Ley de Rescate Económico a las Familias por los Efectos Causados por el COVID-19. En ese sentido se estableció que para recibir el segundo pago los beneficiarios debían llenar el formulario de priorización, con las siguientes preguntas:

¹⁰ El primer reporte de la serie realizada por Diálogos hizo hincapié en uso del doble criterio de consumo de energía eléctrica para identificar y focalizar los casos especiales, que excluía a 55 de los 88 municipios con hogares y personas por encima del 60% de incidencia en pobreza.

¹¹ El Artículo 10 del Decreto 22-2020 incorpora dentro del padrón a las personas que reciben beneficios inferiores a los Q2,000 mensuales, derivados del sistema de pensiones o el IGSS. Además, en su Artículo 11 establece que los casos especiales de personas sin acceso a fuentes de energía eléctrica deberán recibir de forma "efectiva e inmediata" el beneficio del programa.

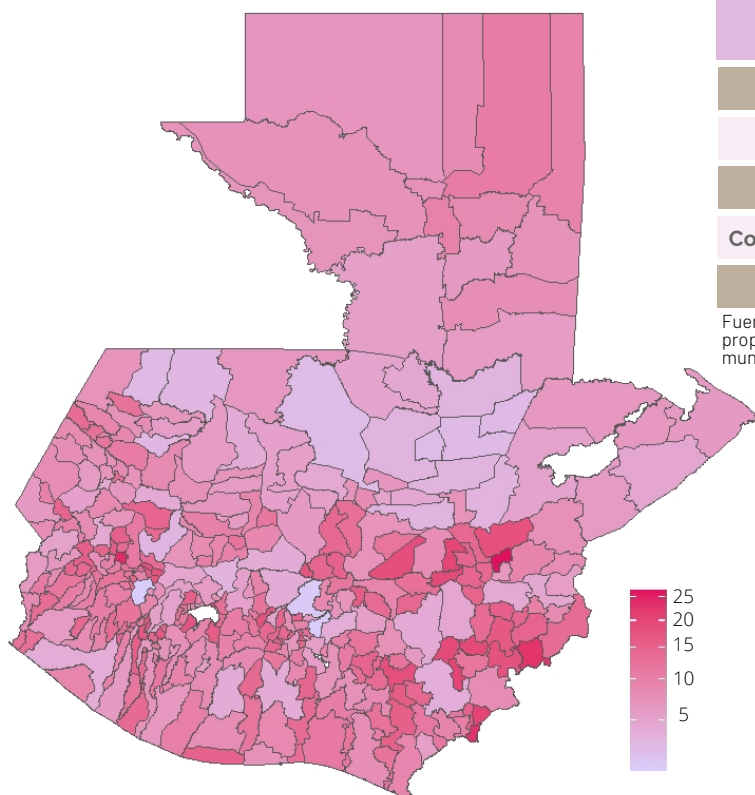
1. ¿En su casa vive alguna persona con discapacidad, con desnutrición, diabetes, cáncer, madre soltera, en pobreza o mayor de 60 años?
2. ¿Se considera usted en condición de pobreza?
3. ¿Es usted madre o padre soltera (o)?
4. ¿En su casa vive alguna persona mayor de 60 años?
5. ¿En su casa vive alguna persona con discapacidad?
6. ¿En su casa vive alguna persona con enfermedades crónicas o degenerativas (ejemplo cáncer, diabetes, hipertensión, etc.)?
7. ¿En su casa vive algún niño o niña en estado de desnutrición?

Si bien mediante estas preguntas se buscó la priorización de las poblaciones más vulnerables, se debe destacar que al basar la condición de pobreza en la autoidentificación de las personas, la respuestas de los beneficiarios están sujetas a varias interpretaciones por parte de quienes responden. Para capturar pobreza, tal y como se ha señalado con anterioridad, es necesario construir instrumentos de alcance nacional basados en encuestas de condiciones de vida y los censos de población y vivienda¹².

Sin embargo, con datos preliminares sobre beneficiarios del segundo pago en el mes de agosto (según información a finales del mes de septiembre todavía no ha concluido la fase para el segundo pago), se pueden observar algunas tendencias importantes reflejadas en el Mapa 1. En relación a las proyecciones poblacionales del INE, los departamentos con más beneficiarios para el segundo pago fueron: El Progreso, Zacapa, Santa Rosa y Sacatepéquez con un 12.0%, 11.5%, 11.2% y 11.2, respectivamente. Es importante destacar que los primeros tres pertenecen al corredor seco del país. Por otra parte, a nivel municipal el mayor porcentaje de beneficiarios se encuentra en: Estanzuela en Zacapa con un 26.7% y Sibilia en Quetzaltenango con un 24.4%. Habrá que evaluar si la tendencia se mantiene una vez finalice la entrega del segundo pago.

Para esta segunda entrega en el mes de agosto se tuvo un total de 1 millón 225 mil beneficiarios, entre los cuales se favoreció de forma positiva a las mujeres que representan un 54% del total de beneficiados, mientras que los hombres representan un 46% del bono¹³.

Mapa 1. Porcentaje de beneficiarios al Bono Familia para la segunda entrega en el mes de agosto



Municipio	Departamento	% en relación a la población total de municipios
Estanzuela	Zacapa	26.7
Sibilia	Quetzaltenango	24.4
Jerez	Jutiapa	23.1
Concepción Las Minas	Chiquimula	22.9
Panajachel	Sololá	21.2

Fuente: elaboración propia con base a datos del registro de beneficiarios proporcionada por el Mides y las proyecciones poblacionales del INE en cada municipio actualizadas el 19 de agosto de 2020.

Sin embargo, la implementación de la ficha socioeconómica para los casos especiales de personas y hogares sin acceso a energía eléctrica comenzó a inicios del mes de agosto y se tiene previsto que finalice en octubre¹⁴. Esto quiere decir que dentro de las poblaciones más vulnerables se han detectado importantes demoras a cinco meses de la aprobación del programa, que deberán priorizarse para concluir con la entrega de los fondos.

¹² En el segundo reporte de la serie de Diálogos se evidencia el aumento de pobreza en el análisis intercensal del Censo 2002 y 2018. Según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) el número de hogares pobres creció de 1.3 a 1.6 millones.

¹³ Debido a la falta de información sobre entregas por fechas en la base de datos entregados por parte del Mides no se logró determinar el sexo de los beneficiarios previo al mes de agosto. Esta comparación serviría para contrastar de manera desagregada los efectos entre la primera y segunda entrega.

¹⁴ El asesor del despacho del Mides, Elías Ahuat en su declaración al medio ConCriterio señaló que tiene previsto terminar la ficha socioeconómica en octubre para planificar la entrega del bono a familias que cumplan con los criterios. La nota completa : <http://concritorio.gt/familias-sin-luz-y-sin-bono-censo-para-casos-especiales-concluira-en-octubre/>

3. Apoyo a la Agricultura Familiar del Maga

A través de la LAIP se logró evidenciar que el programa Apoyo a la Agricultura Familiar (Programa 11) con datos entre enero al mes de agosto reporta un total de 196,361 beneficiarios para los siete subprogramas de la cartera ministerial, acciones que están dirigidas a los siguientes segmentos de la población:

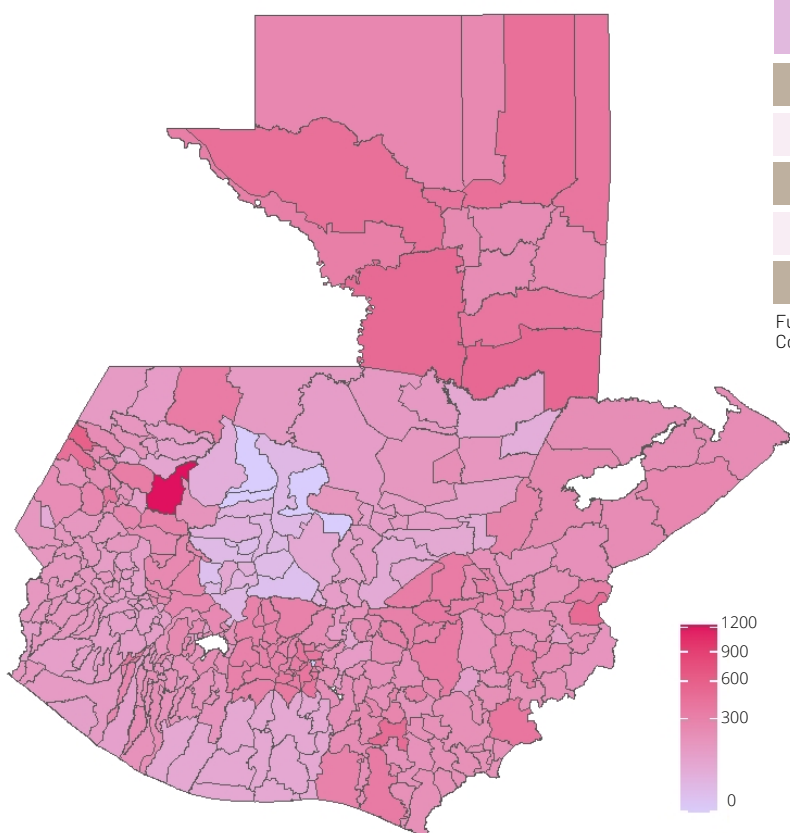
1. Agricultores rurales
2. Mujeres rurales
3. Jóvenes rurales
4. Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años

Algo que merece destacarse es que, del total de los siete subprogramas del ministerio, un 73% se dirigen a mujeres, mientras que el 27% a hombres.

A pesar de no pertenecer a los programas de emergencia, el Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos tuvo una reducción presupuestaria a raíz de las modificaciones al presupuesto que dejó al subprograma con un total de Q171.9 millones. Importante destacar que este programa está dirigido a mujeres en el área rural con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios.

Los resultados evidencian que se benefició a un total de 69,615 personas, entre las cuales 98.3% son mujeres y un 1.7% son hombres, no obstante el programa estaba dirigido a mujeres. Sobre la distribución étnica se destaca un 44.5% de población maya, 1% Xinca, 0% garífuna y 54.4% mestiza, lo cual guarda relación con los resultados del censo 2018.

Mapa 2. Total de beneficiarios del subprograma Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos entre enero a agosto del Maga



Municipio	Departamento	% beneficiarios
Chiantla	Huehuetenango	1.8
Santa Ana Huista	Huehuetenango	0.9
Sayaxché	Petén	0.7
San Luis	Petén	0.7
Camotán	Chiquimula	0.7

Fuente: elaboración propia con base a datos proporcionada por la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural del Maga.

Pese a lo anterior, la ejecución de este programa se ha quedado alrededor del 34%. El programa no registra beneficiarios en varios municipios del Quiché, a pesar de ser un departamento con alta población rural.

4. Apoyo Alimentario y Prevención del Covid 19 del Maga y Mides

El cambio en la ejecución de julio para agosto en el programa de Apoyo Alimentario y Prevención del Covid 19 fue mínima, con un 1.5% para la cartera del Maga y un 3.1% en el caso del Mides.

Según una investigación elaborada por Plaza Pública, las autoridades afirmaron que se aplicó un algoritmo que cruzó datos del Censo de Población y Vivienda 2018, la Encuesta de Condiciones de Vida (Encovi) y el Estudio de Seguridad Alimentaria de la Sesan y PMA de 2019, para calcular la distribución que recibirá cada departamento, tomando en cuenta dos indicadores: cantidad de habitantes y pobreza. Respecto a esta estimación los mayores porcentajes de beneficiarios lo recibirán los departamentos de: Totonicapán, Huehuetenango, Sololá, Quiché y Chiquimula. El reportaje señala que los departamentos pertenecientes al corredor seco sólo tiene planificado recibir el 22.6% de los alimentos del programa.

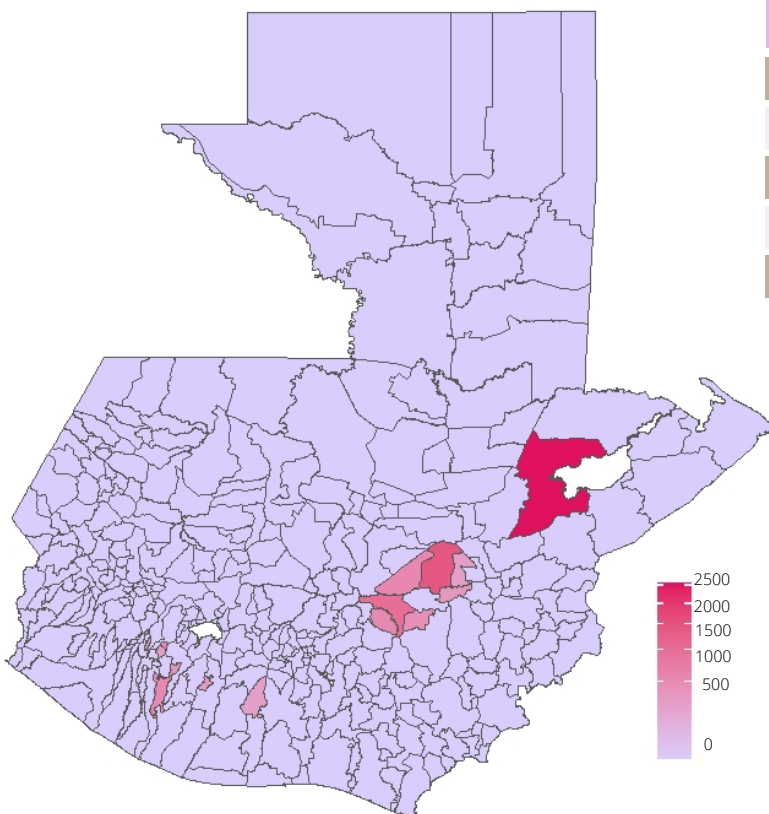
Asimismo, es importante señalar que el proceso de designación de las personas beneficiarias se encuentra a cargo del Comité de Operaciones de Emergencia que trabajará junto con Cocodes y

líderes para facilitar que los candidatos llenen las fichas informativas que luego serán validadas por el equipo de Sesan. Sin embargo, el mismo reportaje señala que no se han terminado de crear y validar los listados de beneficiarios, lo cual puede retrasar de forma significativa estos procesos.

Asimismo, y en similitud con el programa Bono Familia, se definieron criterios de priorización como: la prevalencia de adultos mayores de 60 años de edad, personas y familias con discapacidad, familias y personas sin energía eléctrica. También se incluye familias con niñas y niños menores de 5 años y lugares con alertas sanitarias por parte del Mspas.

Respecto a lo anterior, en la implementación del programa de Apoyo Alimentario del Maga no se ha llegado a los departamentos con el mayor porcentaje de beneficiarios planificados. En cambio, el programa tiene presencia en el mes de agosto en tan sólo 15 municipios de cuatro departamentos: Izabal, El progreso, Suchitepéquez y Escuintla. Sin embargo, este programa todavía se encuentra en su etapa inicial, habiendo un total de 9,598 beneficiarios.

Mapa 3. Total de beneficiarios del programa Apoyo Alimentario y Prevención del Covid 19 del Maga



Municipio	Departamento	% beneficiarios
El Estor	Izabal	26.5
San Agustín Acasaguastlán	El Progreso	14.7
Sanarate	El Progreso	10.2
Morazán	El Progreso	5.8
San José el Ídolo	Suchitepéquez	5.5

Fuente: elaboración propia con base a datos proporcionada por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN) y la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional (DAAN) del Maga.

El segundo reporte de esta serie documentó, a través datos recibidos gracias a la LAIP, que el Mides entregó un total de 10,370 raciones de alimentos en El Progreso y Zacapa en el mes de julio. Sin embargo, en esta ocasión la solicitud de información pública para el mes de agosto fue trasladada al Fondo de Desarrollo Social (Fodes) y no se logró obtener la información referente al programa para este proceso. Dicho cambio es importante, porque se lograron detectar inconsistencias no sólo en el formato de los datos presentados, sino en la cantidad de alimentos recibidos por cada familia.

5 . Bono al Comercio Popular del Mides

El programa Bono de Apoyo al Comercio Popular cuenta con un presupuesto vigente de Q100 millones, que se deberá distribuir a nivel nacional para beneficiar a un total de 100,000 trabajadores del sector informal del país con una entrega única de Q1,000.

El estudio elaborado por Icefi (2020) ha señalado la falta de claridad en la estructura programática para distinguir la ejecución entre los programas del Bono Familia y Bono de Apoyo al Comercio Popular. Ambos programas aparecen en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) en el mismo programa y renglón del presupuesto. Esto obstaculiza el monitoreo y fiscalización entre ambos programas.

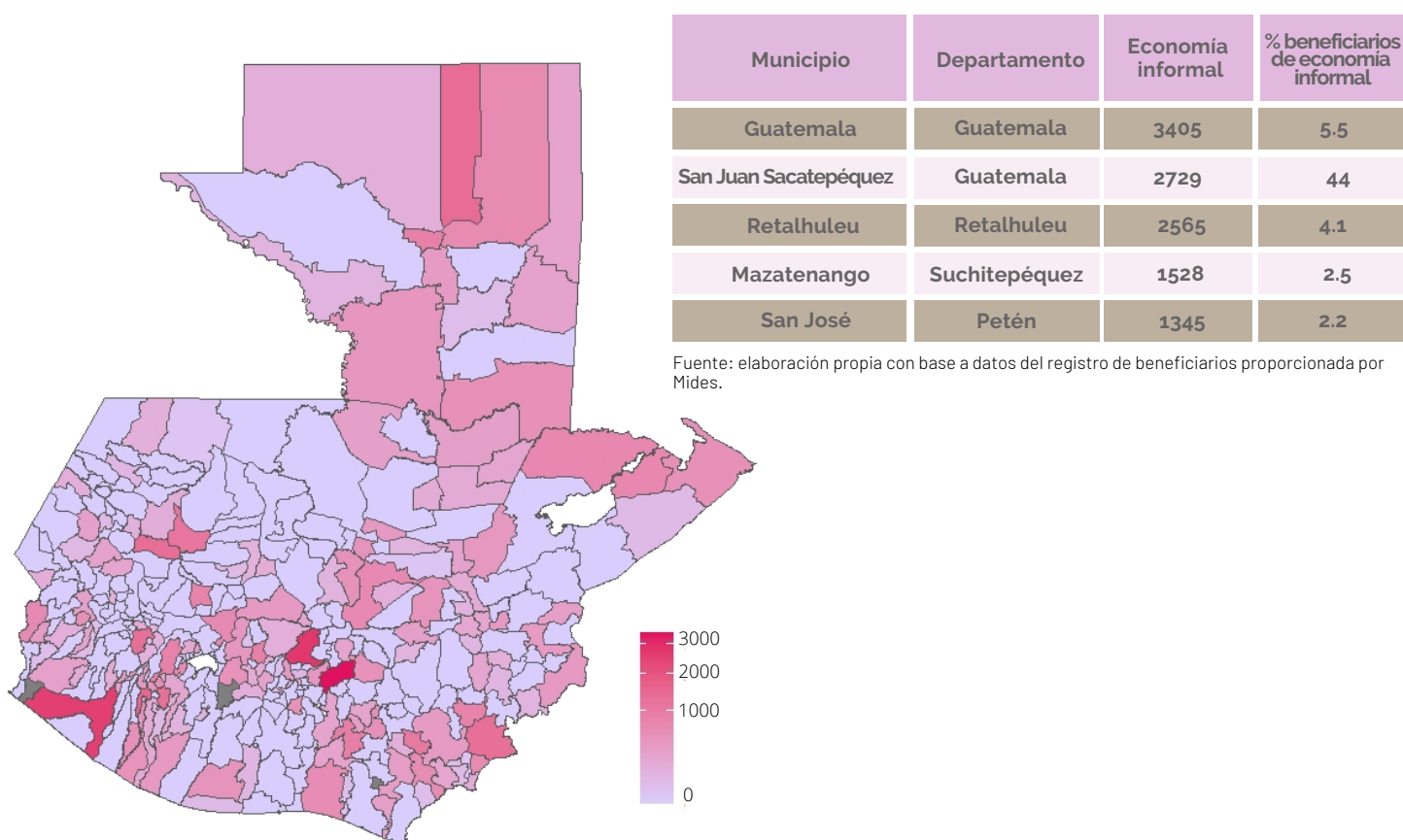
Sin embargo, en su diseño del Bono de Apoyo al Comercio Informal se dispuso que los alcaldes fueran los responsables del registros de trabajadores informales en sus municipios. La principal condición para este programa fue la entrega de estos fondos a trabajadores en actividades comerciales no registrados en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) del país. No obstante, el único requisito que se les exigió fue una declaración jurada a las

autoridades para verificar la validez. Lo cual es problemático porque fácilmente podría prestarse al clientelismo político.

Según solicitudes a la LAIP se logró determinar la existencia de 10 envíos por parte del Mides a beneficiarios de diferentes municipalidades. Se logró documentar un total de 62,260 beneficiarios en agosto, lo cual equivale a un 62.2% del total de beneficiarios del programa. Asimismo, sólo 159 municipalidades entregaron sus listas bajo declaración jurada, mientras que un total de 181 no lo hicieron. Según los datos obtenidos existen 46 casos que se reportan como "ONG", las cuales aparecen en el departamento de Guatemala. También se lograron detectar 361 beneficiarios con errores en el registro de su Código Único de Identificación (CUI) en el municipio de Oratorio, Santa Rosa.

Con datos hasta agosto, la municipalidad de Guatemala ha sido la que reporta una mayor cantidad de beneficiarios con un total de 3,405 beneficiados, lo que comprende un 5.5% del total de beneficiados reportados, seguido de San Juan Sacatepéquez con un 4.4%.

Mapa 4. Total de beneficiarios del programa Bono de Apoyo al Comercio Popular del Mides



Criterio de Exclusión de Programas

En el reglamento de los programas (Acuerdo Gubernativo 57-2020) se establece que no pueden recibir el Bono Familia toda persona que fue beneficiaria de otros programas de emergencia. Este impedimento tiene grandes implicaciones para la generación del sistema de información entre las diferentes entidades que deberán evitar cualquier duplicidad.

De igual modo, se diseñaron controles para evitar el uso indebido de los fondos y la aparición de duplicidad dentro de cada programa. En el caso del programa Apoyo Alimentario y Prevención del Covid-19 entre el Maga y el Mides se estableció desde un inicio (Decreto 12-2020) la condición clara de evitar repetir beneficiarios entre ambas entidades, teniendo clara la repartición de alimentos por parte del Maga en municipios rurales y en el caso del Mides en municipios urbanos. No obstante, al iniciar el Maga y el Mides sus programa ambos carecían de un sistema de registro de beneficiarios para la entrega de alimentos.

Es importante constatar que dado que muchos de los criterios para establecer la condición de vulnerabilidad se repiten entre programas puede ser posible que una persona u hogar califique como candidato al Bono Familia, Bono de Apoyo al Comercio Popular o al Apoyo Alimentario. No obstante, la normativa es clara en la prohibición de duplicidad.

Con base a los datos recopilados se logró verificar que el Bono de Apoyo al Comercio Popular en sus diez entregas realizadas por Ministerio de Desarrollo Social tiene duplicidad de algunas personas beneficiadas en las diferentes entregas realizadas por las municipalidades. Se logró documentar que existen alrededor de 65 casos de beneficiarios que han recibido más de una vez la transferencia monetaria, lo que en términos del total de datos representa únicamente un 0.10% del padrón. Asimismo, es importante recalcar que la duplicidad de beneficiarios se presentan en dos municipios: Guatemala ciudad con 51 casos y Concepción las Minas en Chiquimula con 14 casos. A pesar de no ser un dato significativo en términos estadísticos, equivale a Q65 mil que pudieron ser entregados a otras personas en iguales o mayores condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, se debe enfatizar que estos datos son preliminares, ya que todavía no aparece el total de entregas y sólo se tiene el registro de alrededor del 62.2% de los beneficiados por el programa.

Ahora, en relación al criterio de prohibición antes mencionado se logró documentar en la **Tabla 5** que entre el Bono Familia y el programa de Apoyo Alimentario del Maga existen alrededor de 1,276 casos de personas que se repiten en ambos programas, en términos porcentuales esta cantidad equivale a un 13.2% de los beneficiados por el programa de Apoyo Alimentario del Maga.

Tabla 5. Casos detectados de duplicidad entre programas de emergencia

	Total	% en relación al total de beneficiarios de alimentos del Maga y Bono al Comercio Popular del Mides	% en relación al total de beneficiarios del Bono Familia	Número de municipios con algún caso de duplicados
Duplicidad entre Bono Familia y Programa de Alimentos del Maga	1.276	13.2%	0.10%	15/15*
Duplicidad entre Bono de Apoyo al Comercio Popular	7,135	11.5%	0.5%	144/159**

Notas: *En el programa de Apoyo Alimentario del Maga al mes de agosto registra presencia en 15 municipios. **Para el programa Apoyo al Comercio Popular solo se registraron al mes de agosto 159 municipales.

En el caso del Bono Familia y el programa de Bono de Apoyo al Comercio Popular se encontró un total de 7,135 repetidos en ambos programas, lo que representa hasta un 11.5% de los beneficiarios de este último programa.

Algo particular es que el error de duplicidad entre el Bono Familia y Apoyo Alimentario aparece en los 15 municipios en los que se ha reportado beneficiarios, mientras que en el caso del Bono Familia y el Bono de Apoyo al Comercio Popular se dio en 144 de los 159 municipios con presencia del programa.

Lo anterior, llega a reafirmar el grave problema en la sistematización del registro de beneficiarios que tiene cada entidad. A falta de un sistema unificado, los actuales sistemas se encuentran diseñados para que aparezcan este tipo de duplicidad entre programas a ejecutar, sobre todo considerando que existen traslapes entre criterios de priorización que se repiten en los programas de emergencia.

Conclusiones y Recomendaciones

- La mayoría de los programas han ejecutado más de la mitad de los fondos asignados para el mes de agosto. El avance más significativo lo tiene el programa de Alimentación Escolar del Mineduc con un 95% de ejecución presupuestaria, sin embargo entre los hallazgos generados en esta serie se ha evidenciado que a nivel de preprimaria existen varios municipios con importantes rezagos, particularmente el municipio de San Juan Bautista en Suchitepéquez con 12% de los fondos ejecutados a dos meses del cierre del ciclo escolar.
- Los programas Bono Familia y Fondo de Protección al Empleo muestran una ejecución del 57% y 64%, respectivamente en el mes de agosto. En ambos casos son avances significativos.
- A diferencia de otros programas, el Apoyo Alimentario y Prevención del Covid 19 se encuentra en una fase inicial, con un 1.5% en el caso del Maga y 3.1% para el Mides. La demora en la entrega de alimentos se explica en buena parte por procedimientos de compra del PMA, pero también por procesos en la elaboración de las listas de beneficiarios que se encuentra a cargo de autoridades locales.
- Para el Mspas hubo un incremento porcentual de 15% entre julio y agosto. Sin embargo, la ejecución a agosto se mantuvo en un 32.3%. Esto deberá ser considerando en un contexto en el que se ha terminado el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública y se pasará a los procesos ordinarios de compra regulados por la Ley de Contrataciones del Estado. Otro hallazgo importante es el incremento significativo de 1,275% a renglón de divulgación e información, fondos que deberán estar sujetos al escrutinio técnico.
- En el análisis del Proyecto de Presupuesto 2021 presentado por el Minfin se logró evidenciar la falta de continuidad de los programas para la emergencia. Se debe destacar la eliminación del Bono Familia, ejecutado por el Mides, que ha tenido una cobertura nacional de más de 2 millones de habitantes del país. No existe en la actual propuesta un programa social dirigido a las poblaciones más vulnerables en un contexto donde los casos de desnutrición aguda se han incrementado y tanto el Instituto Nacional de Migración de México, como la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, han evidenciado en sus estadísticas un incremento de guatemaltecos deportados y/o aprehendidos. Si se quiere disminuir estos flagelos la política social debe ser prioridad dentro del presupuesto para 2021.
- Por otra parte, los programas preexistentes como la Alimentación Escolar del Mineduc y el programa de Agricultura Familiar continúan en el proyecto de presupuesto 2021 con una reducción presupuestaria de 4% y 10%, respectivamente.
- Asimismo, el proyecto de presupuesto considera una reducción del 55.1% en la asignación del presupuesto del Mspas, el cual pasa de Q1,564.7 millones en agosto a Q701.9 millones para el próximo año; y esta última cifra contempla Q400 millones para la compra de la vacuna para el Covid-19, en caso llegase a concretarse.
- Como resultado del trabajo realizado para esta serie de reportes, se ha logrado documentar la falta de sistematización del registro de beneficiarios de la mayoría de entidades ejecutoras de programas de emergencia. A consecuencia de ello, las entidades se encuentran sujetas a errores y al uso inadecuado de los recursos de emergencia.

Conclusiones y Recomendaciones

- Sobre lo anterior, se detecta que en el caso del Fondo de Protección al Empleo del Mineco se reportan estadísticas a un nivel de agregación que no permite caracterizar a las empresas beneficiarias. En ese sentido, con datos a agosto, el 38% de las empresas beneficiarias aparecen sin geolocalización. Esta información es importante que se haga pública y tenga la opción de un escrutinio más exhaustivo por parte de la ciudadanía.
- Sobre el segundo pago del Bono Familia por parte del Mides se evidencia una mayor proporción de beneficiarios en departamentos del corredor seco. Asimismo, el bono contó con un porcentaje favorable de mujeres con un 54% del total de beneficiados. Sin embargo, todavía no se cuenta con datos definitivos para realizar un análisis comparativo entre la primera y segunda entrega del bono. No obstante, derivado de la aplicación de la ficha de priorización se espera encontrar un cambio en la estrategia del Mides para asignar de manera focalizada los recursos restantes, especialmente en los casos especiales de hogares sin energía eléctrica.
- El programa de Agricultura Familiar en sus siete subprogramas ha beneficiado a un 73% de mujeres y 27% de hombres. Sobre los fondos asignados a la emergencia en el programa de Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos se evidencia que hay varios municipios del Quiché sin acceso al programa, a pesar de estar dirigido a mujeres del área rural.
- Para este informe no se logró obtener información sobre los beneficiarios del programa de Apoyo Alimentario y Prevención del Covid 19 del Mides, debido a que el registro ha pasado al Fodes. Mientras que para el Maga, se reportan los primeros 9,598 beneficiarios al programa distribuidos en 15 municipios de 4 departamentos.
- Por su parte, existen 159 municipalidades que presentaron su lista de beneficiarios para el Bono al Comercio Popular (un 46% del total de municipalidades). Sobre lo anterior, se han beneficiado a través de esta ayuda 62,260 trabajadores en el sector informal a agosto de 2020. Los datos también muestran que en 46 casos se contó con la participación de ONGs información que se deberá corroborar en un futuro para garantizar la transparencia de estos fondos.
- Por último, el tercer reporte verificó el criterio de exclusión que existe entre beneficiarios del Bono Familia y otros programas. Derivado del análisis de los datos se demostró que existen errores importantes en el registro de beneficiarios. En primer lugar, Bono al Comercio Popular tiene alrededor de 65 beneficiarios duplicados, que han recibido más de un envío o se están contabilizando dos veces en el padrón, esta cifra es equivalente al 0.10% del total del padrón al mes de agosto.
- Asimismo, existe duplicidad de beneficiarios entre el Bono Familia y el Bono al Comercio Popular en 144 de las 159 municipalidades que entregaron las listas. Al igual que lo anterior se evidencia beneficiarios que han recibido tanto el Bono Familia como el Apoyo Alimentario del Maga, tendencia que se registra en los 15 municipios en los cuales el programa tiene presencia. Todo lo anterior demuestra que no se ha logrado cumplir con el criterio de exclusión y corrobora la importancia de generar un padrón único de beneficiarios para evitar estos errores en el uso de los fondos de emergencia.

Referencias Bibliográficas

- Acuerdo Gubernativo 57-2020, [Ministerio de Desarrollo Social] Reglamento del Fondo denominado Bono Familiar. 16 de abril del 2020.
- Acuerdo Gubernativo 60-2020, [Ministerio de Desarrollo Social] Reglamento del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19. 16 de abril del 2020.
- Acuerdo Gubernativo 58-2020, [Ministerio de Economía] Reglamento para otorgamiento del Beneficio del Fondo para la Protección del Empleo. 16 de abril del 2020.
- Bin, Henry (2020). *Familias sin luz y sin bono: censo para casos especiales concluirá en octubre*. 24/09/2020, de Con Criterio. Sitio web: <http://concritero.gt/familias-sin-luz-y-sin-bono-censo-para-casos-especiales-concluiren-octubre/>
- Coronado, Elsa. (2020). GRÁFICO ¿Cómo, cuántos y a quiénes llegará un millón de raciones de alimentos? 23/09/2020, de Plaza Pública Sitio web: <https://plazapublica.com.gt/content/grafico-como-cuantos-y-quienes-llegara-un-millon-de-raciones-de-alimentos>
- Coronado, Elsa. (2020). *El gobierno solo ha entregado el 7.5% de los víveres por el COVID19*. 23/09/2020, de Plaza Pública Sitio web: <https://plazapublica.com.gt/content/el-gobierno-solo-ha-entregado-el-75-de-los-viveres-por-el-covid19>
- Decreto 12-2020, [Congreso de la República de Guatemala] Ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus COVID-19. 1 de abril del 2020.
- Decreto 13-2020, [Congreso de la República de Guatemala] Ley de rescate económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19. 8 de abril del 2020.
- Decreto 22-2020, [Congreso de la República de Guatemala] Ratificación del Decreto Gubernativo Número 9-2020, que proroga por treinta días más el plazo de vigencia del estado de calamidad pública contenido en el Decreto Gubernativo Número 5-2020. 9 de junio del 2020.
- Diálogos (2020). *¿A quién no llega la ayuda? Monitoreo de los programas de emergencia del gobierno*. Número 1. Julio. Disponible en: <https://dialogos.org.gt/publicaciones/quien-no-llega-la-ayuda-monitoreo-de-los-programas-de-emergencia-del-gobierno>
- Diálogos (2020). *¿A quién no llega la ayuda? Monitoreo de los programas de emergencia del gobierno*. Número 2. Agosto. Disponible en: <https://dialogos.org.gt/publicaciones/quien-no-llega-la-ayuda-analisis-de-los-programas-de-emergencia-covid19-frente-los>
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2020). *Reactivar la economía protegiendo a las personas*. Guatemala: ICEFI.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2020). Solicitudes de información realizadas en el mes de septiembre relacionadas al número de beneficiarios de Apoyo a la Agricultura Familiar y Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos. Guatemala.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2020). Solicitudes de información realizadas en el mes de septiembre relacionadas al número de beneficiarios de Bono Familia, Apoyo Alimentario y Bono de Apoyo al Comercio Popular. Guatemala.
- Ministerio de Economía (2020). *Informe económico semanal: 24 de agosto 2020*. Guatemala.
- Ministerio de Economía. (2020). Solicitudes de información realizadas en el mes de septiembre relacionadas a beneficiarios del fondo de protección al empleo. Guatemala.
- Sistema de Contabilidad Integrada. (2020). Consultas realizadas en SICOIN sobre ejecución presupuestaria en el mes de julio del 2020 para Maga, Mides, Mineduc, Mineco y Mspas. Guatemala.

Autores

Sofía Montenegro
Enrique Maldonado

Colaboración técnica

Carlos Mendoza
Walter Corzo
Isabel Reyes

Diseño y diagramación

Catalina Godoy



Diálogos es un centro de pensamiento de segunda generación que busca promover la difusión y el avance de la investigación empírica y de las ciencias sociales, así como el análisis basado en evidencia de las políticas públicas y el diálogo público e informado, plural y democrático sobre los problemas públicos a nivel local, nacional y regional. Diálogos tiene una naturaleza independiente y apartidista, no está ligado a ninguna organización política, religiosa, empresarial ni sindical.

Guatemala, Octubre de 2020